

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA AYUDAS PARA LA RECUALIFICACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL PARA 2021-2023. MODALIDAD A. AYUDAS MARGARITA SALAS PARA LA FORMACIÓN DE JÓVENES DOCTORES**

Este Vicerrectorado, conforme a lo establecido en Base 9.3 de la Resolución de 1 de julio de 2021 por la que se publica la Convocatoria Ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023, modificada parcialmente por Resolución de 2 de julio de 2021, HA RESUELTO:

Aprobar y publicar el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos de la Convocatoria Ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023. **Modalidad A. Ayudas Margarita Salas para la formación de jóvenes doctores** que se adjunta como Anexo. En dicho listado aparecen los aspirantes excluidos con expresión de las causas de no admisión. La publicación en la web indicada en la Base Quinta de la convocatoria referenciada servirá de notificación a los interesados, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería, a fecha indicada a pie de página

EL RECTOR

(P.D. Resolución de 29 de octubre de 2019, BOJA nº 214 de 6 de noviembre)

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

[Firmado electrónicamente]

Fdo.: Diego Luis Valera Martínez

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/zufkxU/VmsCVaLUT7CKxEQ==>

Firmado Por	Diego Luis Valera Martinez		Fecha	15/10/2021
ID. FIRMA	afirma.ual.es	zufkxU/VmsCVaLUT7CKxEQ==	PÁGINA	1/2
				
zufkxU/VmsCVaLUT7CKxEQ==				

**ANEXO – LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
AYUDAS MARGARITA SALAS**SOLICITUDES ADMITIDAS:

Referencia	Observaciones
RR_A_2021_01	
RR_A_2021_02	
RR_A_2021_03	
RR_A_2021_04	
RR_A_2021_05	La duración total de la estancia indicada en la solicitud debe realizarse en el centro receptor. No ha lugar a reincorporación.
RR_A_2021_06	
RR_A_2021_07	La duración total de la estancia indicada en la solicitud debe realizarse en el centro receptor. No ha lugar a reincorporación.
RR_A_2021_08	La duración total de la estancia indicada en la solicitud debe realizarse en el centro receptor. No ha lugar a reincorporación.
RR_A_2021_09	
RR_A_2021_10	
RR_A_2021_11	
RR_A_2021_12	
RR_A_2021_13	La duración total de la estancia indicada en la solicitud debe realizarse en el centro receptor. No ha lugar a reincorporación.
RR_A_2021_14	
RR_A_2021_15	
RR_A_2021_16	
RR_A_2021_17	
RR_A_2021_18	
RR_A_2021_19	
RR_A_2021_20	
RR_A_2021_21	
RR_A_2021_22	

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/zufkxU/VmsCVaLUT7CKxEQ==>

Firmado Por

Diego Luis Valera Martinez

Fecha

15/10/2021

ID. FIRMA

afirma.ual.es

zufkxU/VmsCVaLUT7CKxEQ==

PÁGINA

2/2



zufkxU/VmsCVaLUT7CKxEQ==